

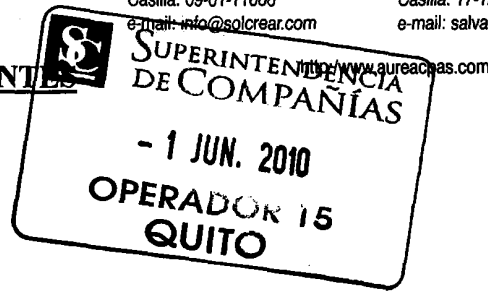
CANADA GRANDE LIMITED

Informe de los Auditores Independientes
sobre el examen de los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2009

CANADÁ GRANDE LIMITED

CONTENIDO:

	<u>Página</u>
OPINIÓN	2 - 4
ESTADOS FINANCIEROS:	
Balance general	5
Estado de resultados	6
Estado de cambios en el Patrimonio de los accionistas	7
Estado de flujo de efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9 - 18

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores accionistas de:
CANADÁ GRANDE LIMITED

1. Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **CANADA GRANDE LIMITED.**, que comprende el balance general al 31 de diciembre del 2009 y el estado de resultado, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Excepto por lo detallado en el párrafo 4 numerales 4.1 y 4.3, efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

4. Párrafo de exención de la responsabilidad del auditor

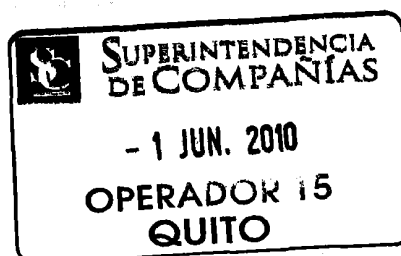
- 4.1. Conforme se detalla en la nota 7 a los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2009 existe un saldo por cobrar a la Compañía Tripetrol Exploration and Production Co. de US\$ 3.2 y un aporte de socio el mismo que se detalla y explica en la nota 15 por US\$ 12.9 millones. Sobre este saldo no hemos podido aplicar el procedimiento de confirmación de saldos ni otros procedimientos de auditoría por desconocer el domicilio de esa Compañía.
- 4.2. De acuerdo a la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0437 que fuera publicada en el Registro Oficial 110 del 23 de septiembre del 2005, se establece que los consorcios o asociaciones que constituyen sociedades deben cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones que las leyes y reglamentos tributarios determinan, inclusive la presentación de los informes de auditoría y de cumplimiento tributario. Debido a los problemas de orden legal que atraviesa TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO., compañía miembro del Consorcio, no ha sido posible nombrar al Representante Legal del Consorcio de la manera como establece el Art. 1º de esta Resolución, sin embargo, CANADA GRANDE LIMITED en su calidad de operadora del Bloque I ha integrado a su contabilidad las cuentas correspondientes que permiten reflejar la totalidad de la operación; los conceptos y valores registrados se detallan en la nota 2, literales b y e. Sin que sobre esta decisión exista la aceptación escrita por la contraparte en cuanto al registro de los activos en CANADA GRANDE LIMITED.

5. Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo que indica en el párrafo 4, los estados financieros presentan razonablemente de conformidad con Normas de Ecuatorianas de Contabilidad la situación financiera de **CANADA GRANDE LIMITED.**, al 31 de diciembre del 2009 ni el resultado de sus operaciones y de su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6. Énfasis en un tema importante

- 6.1 Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Según dichos estados financieros en el año 2009 la Compañía incurrió en una pérdida de US\$ 503 mil con lo que las pérdidas acumuladas suman US\$ 1.226 mil el incurrir en pérdidas recurrentes puede ser causal de disolución de la compañía. Los planes de la Gerencia con relación a superar lo dicho anteriormente se describen en la nota 21 a los estados financieros.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a hook.

- 6.2 Como se detalla en la nota 4 a los estados financieros mediante resolución No. 443 de junio 3 del 2009 del Ministerio de Minas y Petróleos se dispone la marginación de las resoluciones de la Agencia de Garantía de Depósitos mediante las cuales se dispuso la incautación de la compañía Tripetrol Exploration and Production Company, empresa que pasó a ser recurso de la Agencia de Garantía de Depósitos basado en el Artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en materia económica en el área tributario - financiera.
- 6.3. Como se describe en la nota 15 a los estados financieros literal b y como se demuestra en el estado de evolución del patrimonio, la compañía ha transferido de aportes de socios un valor de US\$ 2 millones como aportes para futuras capitalizaciones, la cual cuenta con la decisión del Directorio de EAGC Co. Ltd And Canadá Grande Ltd, sin embargo no cuenta con la aprobación de la contraparte que es propietaria del otro 50% del contrato de participación.

Alfonso Luna Ca G's

SC-RNAE-029

Mayo 28, 2010

Juan B. Puente V.
Juan B. Puente V.
Registro 20.103

CANADÁ GRANDE LIMITED

BALANCE GENERAL al 31 de diciembre del 2009
(Expresado en dólares americanos)

	<u>Notas</u>	
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y equivalentes de caja	6	45.159
Cuentas por cobrar	7	3.548.226
Inventarios	8	1.309.917
Gastos pagados por anticipado		<u>82.713</u>
SUMA EL ACTIVO CORRIENTE		4.986.015
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones a largo plazo	9	446.148
Inversiones de exploración	10	962.880
Inversiones de desarrollo	11	22.826.249
Activo fijo	12	78.976
Otros activos		<u>6.000</u>
SUMA EL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>24.320.253</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>		<u>29.306.268</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar locales	13	6.584.927
Gastos acumulados por pagar		<u>16.508</u>
SUMA EL PASIVO CORRIENTE		6.601.435
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar del exterior	14	159.701
Aportes de los socios	15	<u>21.383.188</u>
SUMA EL PASIVO NO CORRIENTE		<u>21.542.889</u>
TOTAL DEL PASIVO		28.144.324
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social	16	102.000
Aportes para futuras capitalizaciones	15a	2.000.000
Reserva de capital	17	71.189
Resultados ejercicios anteriores - neto		(508.442)
Perdida del ejercicio		<u>(502.803)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>1.161.944</u>
<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>		<u>29.306.268</u>

**LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

CANADÁ GRANDE LIMITED**ESTADO DE RESULTADOS**

Por el período terminado al 31 de diciembre del 2009

(Expresado en dólares americanos)

Ventas de Crudo	2.443.988
Costo de ventas	<u>(1.404.455)</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	1.039.533
EGRESOS OPERACIONALES	
Gastos administrativos	479.735
Transporte y almacenamiento	56.179
Comercialización	<u>98.242</u>
	<u>(634.156)</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	405.377
OTROS INGRESOS	
Intereses ganados y otros	42.523
OTROS EGRESOS	
Ajuste Ley 042	949.198
Gastos financieros	<u>1.505</u>
	<u>(950.703)</u>
<u>PERDIDA NETA DEL EJERCICIO</u>	<u>(502.803)</u>

**LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

CANADÁ GRANDE LIMITED**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

(Expresado en dólares americanos)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes Futuras capitaliza.</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Resultados Acumulados</u> <u>Utilidades</u>	<u>Perdidas</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>
Enero 1, 2009	102.000	340.000	71.189	214.833	(422.280)	(300.994)
Transferencia					(300.994)	300.994
Reversion de aportes		(340.000)				
Aportes futuras capitalizaciones		2.000.000				
Perdida del ejercicio						(502.803)
Enero 31, 2009	<u>102.000</u>	<u>2.000.000</u>	<u>71.189</u>	<u>214.833</u>	<u>(723.274)</u>	<u>(502.803)</u>

**LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

CANADÁ GRANDE LIMITED**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

(Expresado en dólares americanos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Perdida del ejercicio	(502.803)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:	
Depreciaciones	24.885
Amortizaciones	383.720
Provision participacion del Estado (Ley 042 2006)	949.199
Venta de crudo	(1.774.749)
Sobrelevantes por cobrar	(277.072)
Provision intereses	1.237
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Inventarios	216.357
Cuentas por pagar	1.205.694
Pagos anticipados	(54.765)
Cuentas por cobrar	12.591
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	184.294

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Abono a préstamo Paragon	(320.269)
Efectivo neto utilizado en actividades financiamiento	(320.269)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Inversiones de exploración	(89.416)
Activos fijos - neto	(8.288)
Otros Activos	45.600
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(52.104)
Disminucion neta de caja y equivalentes de caja	(188.079)
Caja y equivalentes de caja al principio del año	233.238
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA AL FINAL DEL AÑO	45.159

**LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

CANADÁ GRANDE LIMITED

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

(Expresadas en dólares americanos)

1. GENERALIDADES

De acuerdo al certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento expendido por el Consulado del Ecuador en Londres, la Compañía CANADÁ GRANDE LIMITED, fue constituida el 21 de enero de 1998 siendo su domicilio legal, Grand Cayman, Cayman Islands. El objeto para el cual se constituyó no tiene restricciones, y por lo tanto se tiene plenas facultades y autoridad para llevar acabo cualquier objeto que no este prohibido por ninguna ley, tal como lo establece en la sección 6 (4) la Ley de Compañías (revisión 1995).

Según escritura pública del 31 de marzo de 1998, se efectuó la protocolización y traducción de documentos relativos a la domiciliación de la Compañía CANADÁ GRANDE LIMITED en el Ecuador.

Mediante resolución No. 0877 del 17 de abril de 1998, la Superintendencia de Compañías del Ecuador autorizó el establecimiento de una sucursal en el Ecuador con un capital en dólares equivalente a S/. 50 millones, a la vez que también aceptó el nombramiento del APODERADO en el Ecuador a la Compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. A partir del 14 de julio de 1999 el señor Ha Woo Chung fue nombrado Apoderado General y a partir del 13 de septiembre del 2001 el señor Chung Yeol Rhee. El 6 de agosto del 2006 se inscribe en el Registro Mercantil el nombramiento del señor Tae Joo Song como representante legal. Al 31 de diciembre del 2006 siguen vigentes los dos últimos nombramientos.

Según Resolución No. 1873 del 6 de mayo de 1998 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se amplía la Resolución No. 0877 y dispone que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos se inscriba en el Registro del Ministerio de Energía y Minas las protocolizaciones de los documentos que se incluyen en la escritura pública celebrada ante la Notaría Primera el 31 de marzo de 1998.

La Compañía inició sus operaciones el 18 de diciembre de 1998, fecha en la cual inscribió el Contrato de Transferencia de Derechos y Obligaciones Hidrocarburíferas en el Registro de Hidrocarburos. En el año 1999 las operaciones de la Empresa generaron pérdidas pero desde los años terminados al 31 de diciembre del 2000 al 2006 la Compañía ha venido generando utilidades.

Mediante resolución NAC-DGER2005-0437 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre del 2005, se establece que en virtud del Artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada, los consorcios o asociaciones que constituyen sociedades deben cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones que las Leyes y reglamentos tributarios determinan, inclusive la presentación de los informes de auditoria externa y de cumplimiento tributario. Para lo cual se considera como consorcios o asociaciones petroleras a las agrupaciones empresariales que conformen una unidad económica independiente de las personas jurídicas que la integran, con el objeto de ejecutar en forma mancomunada uno o varios contratos para la exploración y explotación petrolera.

Las empresas integrantes del consorcio, en este caso CANADA GRANDE LIMITED y TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO., debían designar un representante para efectos tributarios, el cual se encargaría de determinar los resultados e informar a la Administración Tributaria como se repartieron los resultados, de identificar a cada una de las partes, domicilio fiscal, y de cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades determinadas en la normativa tributaria.

Sobre este particular, debido a los problemas legales de la compañía Tripetrol no fue posible nombrar al representante legal del Consorcio. Los problemas legales de la compañía Tripetrol se refieren a: incautación y posterior embargo por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos a los derechos y obligaciones de ésta compañía en el contrato para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo que fue suscrito con PETROECUADOR el 26 de diciembre del año 1996 y a la cancelación por parte de la Superintendencia de Compañías del permiso de operación. La incautación fue publicada en el Registro Oficial No. 203 del 4 de noviembre del 2003; el embargo fue ordenado mediante providencia del Juzgado de Coactivas de la AGD del 9 de enero del 2006; y, la cancelación del permiso de operación se efectuó mediante Resolución No. 06.Q.IJ 2995 de 21 de agosto del 2006. Al respecto la compañía indica que en el mes de diciembre del 2007 la Superintendencia de Compañías revocó la cancelación del permiso de operación que fue emitido en el año 2006.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a. **Bases de presentación.-** Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de acuerdo con el Reglamento de Contabilidad aplicable a los Contratos de Participación para la exploración y explotación de hidrocarburos (Registro Oficial No. 364 del 21 de enero de 1994).
- b. **Inventario de materiales.-** En aplicación de la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0437, se incluyó el registro en el Balance General de esa fecha el valor de US\$ 1.269.058, basado en el saldo al 31 de diciembre del 2005, correspondiente a materiales y repuestos que se encuentran formando parte de la bodega de estos productos, la variación en el saldo se produce por compras y utilizaciones.
- c. **Valuación de inventarios de crudo.-** Las existencias de crudo al 31 de diciembre del 2009 se valoraron tomando en cuenta los costos directos, indirectos y los de administración.
- d. **Inversiones de exploración.-** Las inversiones de exploración corresponden a los desembolsos efectuados desde la inscripción del contrato de transferencia de obligaciones y derechos en el registro de la DNH, esto es desde el 18 de diciembre de 1998.
- e. **Inversiones de desarrollo.-** En cumplimiento al informe de auditoría efectuado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos DNH se registro el valor de las inversiones de desarrollo basados en los saldos al 17 de diciembre de 1.998, por un monto de US\$ 2.560.745 como consecuencia de este registro se afectó a los aportes de los socios en una proporción del 50% para CANADA GRANDE LIMITED y Tripetrol Exploration And Production Co.
- f. **Activo fijo.-** Se presentan registradas al costo el mismo que es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de la vida útil estimada de 10 años para equipo de oficina y para muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.
- g. **Ingresos y costos.-** Los ingresos están constituidos por las ventas totales de crudo efectuadas en el año, ventas que se realizaron en base a los cupos de exportación establecidos por la Dirección Nacional de Hidrocarburos. El costo de venta está constituido por los desembolsos totales efectuados y denominados como costos directo e indirecto.

- h. **Aplicación Ley 042 .** – Con la emisión de la Ley 042 publicada en el registro oficial No. 257 del 25 de abril del 2006 en el artículo 2 se legaliza la Participación del Estado en los excedentes de los precios de venta de Petróleo no Pactados o no Previstos. La compañía ha registrado como gasto en el año 2009 por este concepto el valor de US\$ 949.199 lo cual se ha efectuado en base a los oficios emitidos por Petroecuador.

3. **CONTRATO DE PARTICIPACION PARA LA EXPLORACION DE HIDROCARBUROS Y EXPLOTACION DE PETROLEO CRUDO SUSCRITO CON PETROECUADOR Y CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES HIDROCARBURIFERAS.**

El 27 de junio de 1985, la Ex-corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana C.E.P.E., suscribió con la Compañía Belco Petroleum Ecuador Inc., dos contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, en los Bloques uno y dos del mar territorial ecuatoriano, los mismos que fueron inscritos en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional del ramo el 25 de julio del mismo año.

El 21 de agosto de 1987, PHOENIX RESOURCE OF ECUADOR adquirió un 25% de los derechos y obligaciones de este Contrato; posteriormente, el 14 de noviembre de 1988, OVERSEAS OIL PLC adquirió un 10% de los derechos y obligaciones.

El 10 de noviembre de 1989 el Ministerio de Energía y Minas autorizó a las compañías antes mencionadas a celebrar un contrato modificatorio, de prestación de servicios para la explotación de hidrocarburos en el Bloque I y la terminación del contrato de exploración del mar territorial ecuatoriano, Bloque II; esta modificación al contrato fue celebrada el 21 de noviembre de 1989.

El 14 de mayo de 1990 se protocolizó el cambio de denominación en el Ecuador de la Compañía BELCO PETROLEUM ECUADOR INC. por el de TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC.; en el año de 1991 se legalizó dicho cambio ante la autoridad respectiva. Según resolución No. 575 (Reg. Ofic. de noviembre 4 de 1991) del Ministerio de Energía y Minas, las compañías PHOENIX RESOURCE OF ECUADOR y OVERSEAS OIL PLC transfirieron a TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC sus participaciones del 25% y 10% respectivamente, por lo tanto a partir de esta fecha, la última de las compañías mencionadas tuvo una participación del 100% de los derechos y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios.

El 9 de abril de 1992, se protocolizó el cambio de denominación en el Ecuador de la Compañía TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC., por el de TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. - TEPCO, con este cambio la última compañía asume todos los derechos y obligaciones del Contrato.

El 22 de abril de 1992 la Compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. -TEPCO, formuló la declaratoria de comercialidad del Bloque I en el litoral ecuatoriano y luego de la autorización dada por PETROECUADOR el 23 de abril de 1992 se inició el período de explotación.

Según escritura pública de 26 de diciembre del año 1996, celebrada entre PETROECUADOR y la Compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO, se modifica el contrato de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos a contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y la explotación de petróleo crudo en el Bloque I del litoral ecuatoriano.

Mediante escritura pública celebrada el 26 de noviembre de 1998 y basado en los acuerdos ministeriales No. 129 del 22 de junio de 1998 y No. 140 del 24 de julio de 1998, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia del 50% de derechos y obligaciones de la Compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. - TEPCO en favor de CANADÁ GRANDE LIMITED. Mediante este mismo instrumento CANADA GRANDE LIMITED es declarada operadora del Bloque.

Conforme el Acuerdo Ministerial No 129 referido, la cedente TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. - TEPCO y la cesionaria CANADA GRANDE LIMITED, debían pagar al Estado ecuatoriano, cada una, la cantidad de US\$ 250.000 por concepto de prima de traspaso; sin embargo el valor total de US\$ 500.000 fue cancelado por CANADA GRANDE LIMITED.

La transferencia surtió efectos jurídicos a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, (DNH) lo cual se efectuó el 18 de diciembre de 1998.

4. RESOLUCION MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS

Mediante oficio No. AGD-UIO-GE-2009-1058 del 27 de abril del 2009, la Agencia de Garantía de Depósitos solicita al Ministro de Minas y Petróleos emita el acuerdo mediante el cual autorice a la Agencia de Garantía de Depósitos como propietario de los derechos y obligaciones que actualmente constan registrados a nombre de la compañía Tripetrol Exploration and Production Company y disponga la marginación de esta solemnidad mediante Resolución No. 443 de junio 3 del 2009 al Ministerio de Minas y Petróleos resuelve en el Artículo 1 disponer la marginación de las resoluciones Nos: AGD-GG-2008-62 y AGD-UIO-GG-2009-029 de septiembre 24 del 2008 y marzo 18 del 2009 respectivamente, mediante el cual se dispuso de la incautación de la compañía Tripetrol Exploration and Production Company empresa que pasó a ser recurso de la AGD conforme lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en materia económica en área tributario – financiera.

5. APLICACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Según resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, se establece la obligatoriedad de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIFs” por parte de las Compañías y entes sujetos al control y vigilancia de dicha Superintendencia, es así que para el caso particular de **CANADA GRANDE LIMITED.**, aplica lo señalado en el artículo primero, literal 2: “Aplicarán a partir del 1 de enero de 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$.4.000.000, al 31 de diciembre de 2007... Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del ejercicio económico del año 2010.” En consecuencia, hasta el mes de marzo del año 2010 se deberá elaborar un cronograma de implementación de lo dispuesto, el cual deberá contener los siguientes componentes:

- Plan de capacitación.
- Plan de implementación.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas.

6. CAJA Y BANCOS

Esta cuenta está integrada por lo siguiente:

(US\$ dólares)

Cajas chicas	521
Banco del Pichincha	36.643
Produbanco	<u>7.995</u>
Total	<u>45.159</u>

7. CUENTAS POR COBRAR

Este rubro está integrado por las siguientes cuentas:

(US\$ dólares)

Tripetrol – TEPCO (A)	3.232.684
Petroecuador	277.072
Aerobee	14.102
Préstamos a funcionarios y empleados	6.824
Otros	<u>17.544</u>
Total	<u>3.548.226</u>

(A) El movimiento de esta cuenta durante el año 2009:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	2.638.615
Registro de intereses por cobrar	261.271
Pago de intereses	(264.235)
Pago de principal	(152.311)
Cuentas por cobrar Tripetrol en el 2009	<u>749.344</u>
Diciembre 31, 2009	<u>3.232.684</u>

8. INVENTARIOS

Esta cuenta incluye lo siguiente:

(US\$ dólares)

Materiales y repuestos (A)	1.211.467
Inventario en tránsito	102
Inventarios de petróleo (B)	<u>98.348</u>
Total	<u>1.309.917</u>

(A) En cumplimiento de la Resolución del SRI No. NAC-DGER2005-0437 a inicio del año 2006 se ha efectuado el registro de los inventarios consistentes en materiales y repuestos por un valor total de US\$ 1.269.058. El detalle de los saldos de estos inventarios al 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

(US\$ dólares)

Tubería de perforación y producción	355.428
Repuestos para equipo de perforación	93.455
Materiales de perforación	401.677
Materiales de producción	290.383
Válvulas	23.925
Otros materiales	<u>46.599</u>
Total	<u>1.211.467</u>

- B) Al 31 de diciembre del 2009 el saldo de esta cuenta está representado por 2.111,09 barriles de crudo que se encontraban almacenados en los tanques reservorios y que fueron valorados a un costo unitario promedio de US\$ 46,5862.

9. INVERSIONES A LARGO PLAZO

El detalle de esta cuenta es como sigue:

(US\$ dólares)

Inversión Produbanco (A)	440.000
Otras inversiones (B)	<u>6.148</u>
Total	<u>446.148</u>

(A) Esta inversión vence en febrero 25 del 2010 y genera una tasa de interés del 5,75% anual. Esta inversión garantiza el aval que emitió Produbanco por el 20% de la inversión que se compromete a realizar la compañía de acuerdo al plan de actividades de exploración adicional del bloque I. Esta póliza se encuentra custodiada por la Unidad de Administración Financiera de Petroecuador.

(B) Corresponde a inversiones que están a nombre de los funcionarios de la compañía que amparan sus visas y las de sus familiares. Estas pólizas se encuentran bajo custodia de la Dirección de Servicios Financieros del Banco Central del Ecuador.

10. INVERSIONES DE EXPLORACIÓN

El saldo de esta cuenta está integrado por valores desembolsados por trabajos realizados en el cumplimiento del Plan de Actividades de Exploración Adicional del Contrato:

(US\$ dólares)

Inversiones de Exploración (A)	1.059.016
(-) Amortización acumulada (B)	<u>(96.136)</u>
Total	<u>962.880</u>

(A) El movimiento de esta cuenta durante el año 2009 fue así:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	969.599
Inversiones 2009	<u>89.417</u>
Total	<u>1.059.016</u>

(B) El movimiento de la amortización acumulada durante el año 2009 fue así:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	(82.017)
Amortización del año	<u>(14.119)</u>
Saldo final	<u>(96.136)</u>

11. INVERSIONES DE DESARROLLO

En esta cuenta se registro las inversiones de desarrollo basados en el informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos DNH, de acuerdo al informe de auditoria de los años 1997 y 1998 quienes emitieron su informe en mayo 14 del 2007. El detalle de esta cuenta es como sigue:

	(US\$ dólares)
Inversiones de Desarrollo según informe de la DNH	24.483.578
Bajas	<u>(29.414)</u>
	24.454.164
(-) Amortización Acumulada (A)	<u>(1.627.915)</u>
Total	<u>22.826.249</u>

(A) El movimiento de esta cuenta en el año 2009 es como sigue:

	(US\$ dólares)
Saldo Inicial	(1.258.314)
Amortización 2009	<u>(369.601)</u>
Diciembre 31, 2009	<u>(1.627.915)</u>

12. ACTIVOS FIJOS

El detalle de los bienes de la Compañía es como sigue:

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Maquinarias y Equipos	72.465	34.867	37.598
Vehículos	220.028	189.996	30.032
Equipos de Computación	27.623	22.611	5.012
Muebles y Enseres	8.064	5.819	2.245
Equipos de Oficina	9.959	5.870	4.089
Total	<u>338.139</u>	<u>(259.163)</u>	<u>78.976</u>

El movimiento de la cuenta de activos fijos durante el año 2009 es como sigue:

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Saldo Neto</u>
Saldo Inicial	329.851	(234.278)	95.573
Compras	8.288	-	8.288
Gasto depreciación	-	(24.885)	(24.885)
Diciembre 31, 2009	<u>338.139</u>	<u>(259.163)</u>	<u>78.976</u>

13. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de esta cuenta es como sigue:

	(US\$ dólares)
Canadá Grande (A)	3.232.684
Ley de Hidrocarburos (B)	3.206.887
Cuenta por pagar Chung Yeol Rhee	50.390
Otras cuentas por pagar	<u>94.966</u>
Total	<u>6.584.927</u>

- (A) Es la contra cuenta de los valores registrados en la cuenta por cobrar a Tripetrol – TEPCO (nota 6 de este informe)
- (B) El saldo de esta cuenta corresponde a la participación del Estado en la venta de Petróleo de acuerdo a la Ley 042-2006 reformativa a la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Registro Oficial No. 257 de abril 25 del 2006. El movimiento de esta cuenta en el año 2009 es como sigue:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	2.257.688
Participación del Estado 2009	<u>949.199</u>
Saldo final	<u>3.206.887</u>

14. CUENTAS POR PAGAR AL EXTERIOR

Esta cuenta está integrada por un préstamo recibido de la compañía Paragon Petroleum de acuerdo al registro en el Banco Central del Ecuador el préstamo es por un millón de dólares a una tasa de interés del 12% con vencimiento en abril 6 del 2010. El movimiento de esta cuenta en el año 2009 es como sigue:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	478.733
Pagos efectuados	(320.269)
Provisión de intereses	<u>1.237</u>
Diciembre 31, 2009	<u>159.701</u>

15. APORTES DE SOCIOS

En esta cuenta se han registrado las contrapartidas de los ingresos de los inventarios de materiales y de activos fijos para dar cumplimiento a la Resolución del SRI No. NAC-DGER2005-0437 la cual se detalla mas ampliamente en la nota 1. Esta cuenta está integrada por:

(US\$ dólares)

Aportes Canadá Grande (A)	13.193.745
Aportes Tripetrol (B)	12.880.925
Canadá Grande Cayman. (C)	<u>(4.691.482)</u>
Total	<u>21.383.188</u>

- (A) El movimiento de esta cuenta es como sigue:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	13.568.965
Transferencias del exterior	1.670.000
Reversión aportes para futuras capitalizaciones	340.000
Transferencia a aportes para futuras capitalizaciones	(2.000.000)
Pago sueldos, transferencias, y otros cargos - neto	<u>(385.220)</u>
Diciembre 31, 2009	<u>13.193.745</u>

- (B) El saldo de esta cuenta se ha mantenido sin movimiento desde al año anterior.

(C) El saldo de esta cuenta está constituido por:

(US\$ dólares)

Saldo inicial	(3.266.733)
Venta de crudo	(1.774.749)
Prestamos	<u>350.000</u>
Diciembre 31 del 2009	<u>(4.691.482)</u>

16. CAPITAL SOCIAL

El capital social que consta como parte del patrimonio de los accionistas corresponde al capital de Canada Grande Limited.

El capital asignado para la apertura de la sucursal en el Ecuador fue de US\$ 2.000. En el año 2003 se efectuó un incremento de capital en efectivo de US\$ 100.000, aumento que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. 03.Q.IJ. 3862 del 20 de octubre del 2003. Por lo que el capital asignado al 31 de diciembre del 2009 es de US\$ 102.000.

17. RESERVA DE CAPITAL

Incluye valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la aplicación de la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a ésta cuenta al 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada, previa resolución de la junta general de accionistas, en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. El saldo de ésta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

18. GARANTÍAS

La Compañía mantiene vigente al 31 de diciembre del 2009 a favor de PETROECUADOR una garantía por un valor equivalente al 20% de las inversiones que se compromete a realizar en el plan de actividades de exploración adicional en el Bloque Uno.

<u>Garantía</u> <u>Número</u>	<u>Banco</u>	<u>Fecha</u> <u>vencimiento</u>	<u>Valor</u> <u>(US\$ dólares)</u>
GRB 1010000403202	Produbanco	19-febrero-2010	440.000

HECHO SUBSECUENTE

Al vencimiento de la garantía la Compañía contrató una nueva garantía con Produbanco dicha Institución emite la garantía No. GRB 1010000403201 por un valor de US\$ 440.000 que vence en febrero 19 del 2011.

19. CONTINGENCIA

Situación tributaria:

La autoridad fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía sobre los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2007 al 2009, si hubiera reconsideraciones de impuestos, éstos y los correspondientes recargos por intereses y multas serán imputables a las reservas patrimoniales de la Compañía.

20. HECHO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2009 y a la fecha de emisión del dictamen de auditoría 27 de mayo del 2010; no se produjeron eventos que en opinión de la administración de la compañía pudiera tener efecto importante sobre los estados financieros , excepto el que se indica en la nota 17.

21. PLANES DE LA GERENCIA (EMPRESA EN MARCHA)

En el mes de septiembre del año 2007, **CANADA GRANDE LIMITED** presentó a las autoridades del sector energético un Plan de Inversiones para el Bloque I por un monto aproximado de 76 millones de dólares. En el año 2009 la Compañía ha venido insistiendo a las autoridades del sector hidrocarburífero, la aprobación del Plan de Inversiones.

De igual manera, ha pedido una definición en relación al 50% de los derechos y obligaciones del Contrato que fue incautado por la Agencia de Garantías de Depósitos. Al respecto, mediante comunicación dirigida al Señor Presidente Constitucional de la República, **CANADA GRANDE LIMITED** con fecha 5 de febrero del año 2010, propuso al Gobierno Nacional la compra del 50% de los derechos y obligaciones que se encuentran incautados.

CANADA GRANDE LIMITED sostiene que con la definición que realice el Estado en relación al embargo y con la aprobación del Plan de Inversiones, se iniciará de inmediato actividades tendientes a incrementar la producción y actividades de exploración adicional orientadas a encontrar nuevos prospectos de hidrocarburos.
